



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 JUL 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 211/11 y la Nota Interna N° 1141/2011 de fecha 12/07/2011, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, la agente Marina Magalí IGLESIAS, Legajo N° 91, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo del Receso Inviernal 2011, para hacer uso entre el 08/08/2011 y el 19/08/2011, ambas fechas inclusive.

Que la solicitud de modificación se basa en cuestiones personales.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable sin presentar objeciones al respecto.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación del período correspondiente al Receso Inviernal 2011 a la agente Marina Magalí IGLESIAS, Legajo N° 91, para ser usufructuados entre los días 08/08/2011 y 19/08/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 238/2011

T.C.P.
Confeccionó <i>Dr</i>
Controló
Corrigió

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia